

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 271-2018-MDB

Bellavista, 20 de abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Informe N° 282-2018-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 18 de abril del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vistos, la Sub Gerencia de Personal autorizó a la Procuradora Pública Municipal, señora Milagritos Dora Velásquez Espinar, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de dos (02) días, el 23 y 27 de abril del 2018;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Procuradora Pública Municipal, en tanto dure la licencia otorgada al funcionario referido en el primer considerando de la presente Resolución;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

UNISIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVIO ..

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor LISSETTHY PILCO OLIVERA, Gerente de Asesoría Jurídica, suplir temporalmente el cargo de Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Distrital de Bellavista, el 23 y 27 de abril del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JUA)

AUNICIPALIDADIDISTRITAL DE BELLAVISTA

NANDER YOPLACVILLAVICENCIO